

Santa Fe, 30 de octubre de 2013

VISTO el Expte. CD N° 152/13, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que diversos aspirantes han efectuado presentaciones, solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que en los Lineamientos Académicos Institucionales se determinó regularizar la finalización del secundario (tener todas las materias aprobadas) como última excepción al concluir el cursado del primer cuatrimestre según Calendario Académico.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2013 en esta Facultad el primer cuatrimestre finalizó el 29-06-13 y el segundo cuatrimestre comenzó el 05-08-13.

Que los solicitantes aprobaron el ciclo secundario con posterioridad al plazo estipulado.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el período lectivo 2013, a los aspirantes detallados a continuación, quienes aprobaron el ciclo secundario en las fechas que en cada caso se indica.

Alumnos	DNI N°	Fecha aprobación Secundario	Especialidad
Miyen Federico GODOY	38.447.349	23-09-13	Ingeniería Civil
Sergio Alejandro ROMERO	37.075.289	28-09-13	Tecnicatura Superior en Mecatrónica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 408

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

